

BUIN,

05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1094 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 613 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Verónica Miranda Barbaste**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 85, de fecha 22.03.2023, a nombre de Verónica Miranda Barbaste.
- Fotocopia Cédula de Identidad Verónica Miranda Barbaste.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Nelson Rivera Seguel.
- Carta emitida por Funeraria Los Valles de Buin a la Municipalidad de Buin, correspondiente al servicio de don Nelson Rivera Seguel, contratados por doña Verónica Miranda Barbaste.
- Contrato de Servicio Funerario N° 791, suscrito entre Funeraria Los Valles de Buin y Verónica Miranda Barbaste, con fecha 06.03.2023.
- Registro Social de Hogares de Nelson Rivera Seguel.
- Registro Social de Hogares de Verónica Miranda Barbaste.
- Carta Compromiso de Pago emitida por el Depto. Asistencial a Servicio Funerarios Los Valles de Buin, en la que se compromete al pago de aporte por servicio funerario contratado por Verónica Miranda Barbaste.
- Orden de Sepultación N° 2174 de fecha marzo de 2023, Cementerio de Buin.
- Liquidación de Remuneraciones de Verónica Miranda Barbaste, mes de enero de 2023.
- Anexo de Contrato de Sra. Miranda Barbaste.
- Certificado de Periodos no Cotizados a nombre de la Sra. Miranda Barbaste.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Verónica Miranda Barbaste.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 457 de fecha 24 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

### DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Carlos Romero Moran** (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de **\$370.000.-** (trescientos setenta mil pesos), correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Nelson Rivera Seguel; beneficio concedido a **Verónica Jacqueline Miranda Barbaste**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAACM-VAS ms.  
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- DIDESCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Verónica Miranda Barbaste.doc



**JOAN ASTUDILLO ARAYA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde